

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 52 Martes 17 de marzo de 2015 Pág. 1660

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1406 HIDRO HOLDING, S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) SH REUNIDOS, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que los socios únicos de HIDRO HOLDING, S.A.U. (sociedad absorbente) y de SH REUNIDOS, S.A.U. (sociedad absorbida) han aprobado por respectivas decisiones adoptadas con fecha 24 de febrero de 2015, en ejercicio de la competencia de Junta general, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto común de fusión de 23 de febrero de 2015, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 1 de enero de 2015.

Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión del socio único de cada una de ellas.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a estos en tanto no se garanticen sus créditos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 44 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2015.- Don Jorge García-Egocheaga Cadaval, en su condición de Administrador Único de HIDRO HOLDING, Sociedad Anónima Unipersonal, y de SH REUNIDOS, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A150010552-1